

CONVOCATORIA:

PROCESO DE SELECCIÓN DE TÉCNICOS SUPERIORES EN EDUCACIÓN INFANTIL PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE LA SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE S.L. DESTINADA A CUBRIR SUSTITUCIONES.

BASES:

1.- Objeto y ámbito de aplicación

Es objeto del presente proceso la ampliación de la bolsa de empleo creada en la anterior convocatoria de fecha cinco de Julio de 2013, para cubrir sustituciones de técnicos superiores en educación infantil de la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte S.L., mediante la selección de 30 nuevos aspirantes que se añadirán a la misma, a partir del último técnico que la conforma actualmente.

La lista de técnicos resultante, tendrá como finalidad exclusiva la de cubrir sustituciones. Los técnicos seleccionados, una vez contratados, desarrollarán las funciones propias del primer ciclo de educación infantil en centros educativos gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Con carácter general, se prestarán las siguientes funciones:

- a) Atender al alumnado de primer ciclo de educación infantil durante el horario lectivo.
- b) Atender al alumnado de primer ciclo de educación infantil durante el servicio de comedor escolar y en los recreos anterior y posterior a éste.
- c) Cuantas otras tareas sean propias de la titulación exigida en relación con el alumnado de primer ciclo de educación infantil.
- d) Realizar, cuando así se encomiende de forma eventual, las funciones propias de la titulación exigida en relación con alumnos de educación infantil del centro que por sus especiales circunstancias lo requieran.

Con los aspirantes seleccionados, y en función de las necesidades existentes, se podrán formalizar por orden de puntuación, contratos de trabajo de carácter temporal y a tiempo parcial, por el tiempo necesario para cubrir la sustitución del personal de la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte S.L.

2.- Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos al proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 2.1.- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- 2.2.- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- 2.3.- No haber sido separado por razones disciplinarias del servicio de ninguna de las administraciones públicas o de entidades del sector público empresarial por las mismas razones disciplinarias.
- 2.4.- Estar en posesión del título de Técnico Superior en Educación Infantil o equivalente.

3.- Presentación de solicitudes

Los aspirantes deberán presentar **LA SOLICITUD** que se incorpora como anexo 1 a estas bases, debidamente cumplimentada y firmada en el registro de la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte S.L. ubicado en el Palacio de Festivales (C/ Gamazo S/N.-Santander) acompañada de los siguientes documentos preceptivos:

- Fotocopia D.N.I.
- Curriculum Vitae.
- Fotocopia del título de Técnico Superior en Educación Infantil.

Además de la documentación preceptiva señalada en el párrafo anterior, La solicitud se acompañará de todos aquellos documentos acreditativos de los méritos alegados por cada aspirante, al objeto de su valoración en el proceso de selección.

4.- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar la solicitud junto con la documentación requerida en el registro de la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte S.L. ubicado en el Palacio de Festivales (C/ Gamazo S/N.-Santander), comenzará a las 10:00 horas del lunes día 17 de noviembre y finalizará a las 14:00 horas del siguiente lunes día 24 de noviembre de 2014, en horario de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

La documentación que cualquier aspirante envíe por correo, aun siendo certificado, tendrá a todos los efectos como fecha de recepción, aquella en la que tenga entrada en el registro de esta Sociedad Regional.

5.- Publicación de la lista provisional de admitidos

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, el Comité de Selección aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos. La lista se publicará en el tablón de anuncios del Palacio de Festivales de Cantabria (C/ Gamazo S/N.-Santander), así como en la página web de la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte S.L. (www.srculturaydeporte.es)

Los participantes excluidos dispondrán de un plazo de 2 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para poder subsanar el motivo de su exclusión. De no producirse la subsanación en este plazo se tendrá al interesado por desistido de su solicitud.

6.- Publicación de la lista definitiva de admitidos

Transcurrido el plazo de subsanación, el Comité de Selección aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos. La lista se publicará en el tablón de anuncios del Palacio de Festivales de Cantabria (C/ Gamazo S/N.-Santander) y en la página web de la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte S.L. (www.srculturaydeporte.es).

7.- Proceso de selección

El proceso de selección constará de 2 fases:

- **Fase 1.- Valoración de méritos**

Se valorará en este apartado lo siguiente:

- a) Expediente académico (Hasta un máximo de 2,5 puntos):

Para la valoración de este mérito, los aspirantes adjuntarán a su solicitud certificado de su expediente académico, que se valorará de la siguiente forma:

Nota media entre 5,00 y 5,99.....	0,5 puntos
Nota media entre 6,00 y 6,99.....	1 punto
Nota media entre 7,00 y 7,99.....	1,5 puntos
Nota media entre 8,00 y 8,99.....	2 puntos
Nota media entre 9,00 y 10,00.....	2,5 puntos

b) Nivel de inglés (Hasta un máximo de 4,5 puntos):

Para la valoración de este mérito, los aspirantes adjuntarán a su solicitud fotocopia del título acreditativo de nivel B2, que se valorará con 3 puntos, o del título acreditativo de nivel C1, que se valorará con 4,5 puntos.

Para la acreditación de los niveles B2 y C1, deberá estarse en posesión de un título expedido por las instituciones recogidas en el anexo 2 (Anexo de reconocimiento de niveles B2 y C1) que se adjunta a estas bases.

c) Cursos de formación (Hasta un máximo de 1,5 puntos)

Los cursos de formación deberán estar relacionados directamente con las funciones específicas asistenciales y educativas propias de los Técnicos Superiores en Educación Infantil (0'003 puntos por cada hora de duración del curso o cursos, hasta un máximo de 1,5 puntos).

Para la valoración de este mérito, los aspirantes adjuntarán a su solicitud fotocopia del/los título/s acreditativo/s de la realización del/los curso/s de formación.

d) Experiencia laboral (Hasta un máximo de 1,5 puntos)

Se valorará exclusivamente la experiencia laboral en el ámbito de actuación propio del puesto de trabajo a desempeñar (0'025 puntos por cada mes trabajado, hasta un máximo de 1,5 puntos)

Para la valoración de este mérito, los aspirantes adjuntarán a su solicitud informe de vida laboral actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, así como los contratos de trabajo correspondientes.

Una vez realizada la valoración de los méritos, el Comité de Selección publicará una lista provisional con los aspirantes que mejor puntuación hayan obtenido, hasta un máximo de sesenta candidatos, tanto en el tablón de anuncios del Palacio de Festivales de Cantabria (C/ Gamazo S/N.-Santander), como en la página web de la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte S.L. (www.srculturaydeporte.es).

Publicada la lista provisional, se abrirá un plazo de 2 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación para poder hacer alegaciones. Transcurrido el plazo de alegaciones, el Comité de Selección aprobará la lista definitiva con aquellos que pasan a la segunda fase, que con un máximo de sesenta candidatos será publicada en el tablón de anuncios del Palacio de Festivales de Cantabria (C/ Gamazo S/N.-Santander) y en la página web de la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte S.L. (www.srculturaydeporte.es).

- **Fase 2.- Entrevista**

Se convocará a través de la web de la Sociedad y en el citado tablón de anuncios, con indicación de lugar, día y hora correspondiente a cada aspirante. La entrevista tendrá una puntuación máxima de 5 puntos.

8.- Resultado de la convocatoria

El resultado de la convocatoria será la suma de los puntos de los candidatos en las dos fases del proceso de selección.

El Comité de Selección formulará propuesta de resolución provisional de la convocatoria, por orden de puntuación de los aspirantes, que se publicará en el tablón de anuncios del Palacio de Festivales de Cantabria (C/ Gamazo S/N.-Santander), así como en la página web de la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte S.L. (www.srculturaydeporte.es).

En el plazo máximo de 2 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la propuesta de resolución provisional de la convocatoria, los aspirantes que hayan realizado la Fase 2, podrán formular alegaciones frente a la propuesta de resolución provisional de la convocatoria.

Una vez valoradas las alegaciones, el Comité de Selección formulará propuesta de resolución definitiva, que elevará al Consejero Delegado de la Sociedad al objeto de que resuelva la convocatoria.

La resolución de la convocatoria incluirá la relación de los 30 primeros aspirantes por el orden de puntuación obtenida.

9.- Formalización de los contratos de trabajo

Con carácter previo a la formalización de cualquier contrato, los aspirantes seleccionados deberán aportar los originales de los documentos acreditativos de los méritos alegados. En caso de incumplimiento de esta obligación, el aspirante quedará excluido.

10.- Comité de selección

El Comité de selección estará formado por el Director General de la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte S.L. que actuará como presidente y dos vocales designados por el Consejero Delegado de la Sociedad, que también designará al secretario del comité que actuará con voz y sin voto.



11.- Formalización de la bolsa de empleo

Los técnicos que resulten seleccionados en este procedimiento para cubrir sustituciones, se incorporarán a la bolsa de empleo de técnicos superiores en educación infantil que ya existe en la SRECD resultado de la anterior convocatoria de Julio de 2013 y lo harán a partir del puesto 53.

12.- Sometimiento a las bases reguladoras del proceso selectivo

Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente proceso selectivo, se someten a las bases que regulan su desarrollo y a las decisiones que adopte la Comisión de Selección en el ejercicio de sus atribuciones, sin perjuicio de la posibilidad de formular las reclamaciones que resulten procedentes.

Santander, 12 de noviembre de 2014



Joaquín Solanas García

ANEXO II

NIVEL DE INGLÉS PARA VALORACIÓN DE MÉRITOS

CERTIFICADOS B2

- **Escuela Oficial de Idiomas:** Certificado **Nivel Avanzado** (RD 1629/2006) y Certificado de **Aptitud** (RD 967/1988)
- **University of Cambridge ESOL examinations:** First Certificate *in English (FCE)*
- **Trinity College London:** *Integrated Skills in English II (ISE II)*
- **British Council:** International English Language Testing System (**IELTS**): *nota 5/5.5/6*
- **Educational Testing Service, USA:** Test Of English as a Foreign Language **TOEFL (iBT)** *nota 87-109*

CERTIFICADOS C1

- **Licenciatura** en Filología, Filosofía y Letras (sección Filología) y Traducción e Interpretación, en el idioma inglés o **Grado** equivalente.
- **Escuela Oficial de Idiomas:** Certificado **C1**
- **University of Cambridge ESOL examinations:** *Certificate in Advanced English (CAE)*
- **Trinity College London:** *Integrated Skills in English III (ISE III)*
- **British Council:** International English Language Testing System (**IELTS**): *nota ≥ 6.5*
- **Educational Testing Service, USA:** Test Of English as a Foreign Language **TOEFL (iBT)** *nota 110-120*